HOSPITAL VILARDEBO

DPTO. DE LICITACIONES Y COMPRAS

MILLÁN 2515

TELEFAX: 2203.88.87

HORARIO DE ATENCIÓN DE 08:30 A 15:30 HRS.-

**SUMINISTRO DE VIVERES SECOS**

**LICITACIÓN Nº 7/2019**

**APERTURA: 19/07/2018**

**HORA: 10:00**

**PRIMER LLAMADO PLAZA**

1. **OBJETO DEL LLAMADO:**
	1. Se solicita el suministro de SUMINISTRO de VIVERES SECOS, que figuran en el listado adjunto, Anexo 1, el cual forma parte del presente pliego.-

En la cotización se deberá establecer claramente:

1. Marca, procedencia, presentación y cualquier otra información sobre el artículo que se considere oportuna.-
2. Plazo de entrega INMEDIATA **luego de recibida la orden de compra**

Las cantidades a adquirir serán las que requieran las necesidades de la Unidad Ejecutora reservándose la Administración, el derecho a disminuir o aumentar las cantidades.-

Se aplicará para la presente licitación lo establecido en el Art. 74 del TOCAF. Esta Unidad Ejecutora en caso necesario, hará uso de lo dispuesto en el segundo párrafo del Art. 74 antes mencionado, por lo cual los oferentes deberán establecer en cada uno de los ítems que coticen, su conformidad a aumenta las cantidades hasta el 100% (cien por ciento) de las mismas.-

En caso de omisión de establecer su disconformidad a ello en la oferta, se considerará que se acepta dicha opción por parte del oferente, no siendo necesario ningún otro tipo de consentimiento por parte de la empresa.-

* 1. **ENTREGA DE MUESTRAS**
1. Los proveedores deberán **presentar muestras** en el Departamento de Licitaciones y Compras del Hospital Vilardebó, en el horario de 08:30 a 12:30 hrs. Es imprescindible que las muestras requeridas se presenten antes del acto de apertura. Se extenderá una constancia de que el proveedor oferente ha entregado muestras de lo solicitado en este llamado.
2. Presentar una muestra por cada ítem solicitado, debidamente identificada: número de ítem, si además agrega una variante, debe coincidir con la oferta, ejemplo: Ítem 1 opción 1; nombre del proveedor.
3. Las muestras por proveedor deberán ser empacadas a su vez en cajas de cartón donde luzca en su exterior claramente la identificación del proveedor y el llamado correspondiente.
4. La administración se reserva el derecho a solicitar material informativo de los artículos ofertados.-
5. NO SE PERMITIRÁ PRESENTAR UNA MUESTRA PARA VARIOS ITEMS, deberán presentarse tantas como ítems ofertados.
6. No se adjudicarán ofertas en las que no se hayan presentado las muestras solicitadas.
7. Las muestras presentadas así como el material informativo de aquellos ítems que resultaron adjudicatarios, quedarán en poder de la Unidad en carácter de muestra testigo durante toda la vigencia del contrato.

Una vez cumplido el procedimiento licitatorio, se notificará a los oferentes para que realicen el retiro de las muestras correspondientes a los ítems no adjudicados, otorgándoles un plazo de 72 hrs. hábiles.

* 1. **ENTREGAS**
1. Las entregas se realizarán en forma INMEDIATA, luego de extendida la orden de compra.
2. LUGAR DE ENTREGA Y HORARIO:

Las entregas se realizarán en el Departamento de Alimentación del Hospital Vilardebó. Horario de entrega: de lunes a viernes de 08:30 a 13:30 hrs.

1. **FORMA DE COTIZAR:**

Se deberán cotizar precios unitarios por ítem, en moneda nacional, estableciendo los precios unitarios y totales de cada ítem y el monto total de la oferta. Los precios deberán establecerse sin impuestos indicando por separado los mismos. En caso contrario se considerarán incluidos en el precio ofertado.

En la oferta deberá establecerse: marca y procedencia de los artículos ofertados y plazo de entrega.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente o rechazarlas.

1. **PERIODO**
	1. El presente llamado se realiza para cubrir las necesidades del Hospital Vilardebó durante el Ejercicio 1º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, con opción a prorroga por el periodo de un año.
	2. En caso de que se realice una Licitación Centralizada de UCA en la que estén incluidos insumos comprendidos en el presente llamado y los precios del llamado centralizado resulten más convenientes para esta Administración, la adjudicación de dichos insumos quedará sin efecto en la presente, previa comunicación al proveedor.
2. **SISTEMAS DE PAGO**
	1. Forma de pago mediante S.I.I.F (Sistema Integrado de Información Financiera).

Plazo estimado de pago, a los 90 días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

1. **ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS**

La actualización de precios será: 100% por IPC en forma semestral (1º de enero y 1º de julio de cada año).

Para el cálculo de la variación del IPC en el caso del primer ajuste, se considerará el periodo transcurrido entre el último día del mes anterior al de la apertura y el 31 de diciembre de 2018. Los siguientes ajustes serán por los mismos parámetros acumulados desde el ajuste anterior, manteniéndose fijo dentro de los semestres.-

1. **ACLARACIONES Y PRORROGA**

Los oferentes podrán solicitar por escrito dirigido a este Departamento aclaración al respecto al mismo hasta 2 días hábiles a la fecha fijada para la apertura, acompañada de un depósito a favor de A.S.S.E equivalente a 10 Unidades Reajustables. La prorroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio. La prorroga será resulta por la Administración según su exclusivo criterio.-

1. **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Las ofertas serán recibidas únicamente en línea (APEL). Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económicas y técnicas completas) en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

**NO SE RECIBIRÁN OFERTAS POR OTRA VÍA.**

La documentación adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato pdf sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta.

En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el Art. 46 del TOCAF.

El formulario de Identificación del Oferente deberá ser firmado por el titular o representante con las facultades suficientes para ese acto. En tal caso, la representación deberá estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema.

Por consultas, solicitud de claves y toda la información que sea necesaria al respecto deberán comunicarse al teléfono 2903. 11.11 mesa de ayuda (ACCE).

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON LA OFERTA**

* REFERENCIAS Y ANTECEDENTES DEL OFERENTE EN CONTRATACIONES SIMILARES (MÍNIMAS 3) Y TODA INFORMACIÓN QUE CONSIDERE NECESARIO PARA LA EVALUACIÓN DE LO OFERTADO.
* DECLARACIÓN JURADA DEL OFERENTE EN NO INGRESAR EN LA INCOMPATIBILIDAD PREVISTA EN EL ART. 46 DEL TOCAF, LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 46 del TOCAF y en las condiciones establecidas por el mismo, los oferentes contarán con un plazo de dos días hábiles, a partir de la notificación del proveedor omiso, para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia. NO SERÁN CONSIDERADAS LAS OFERTAS QUE VENCIDO EL PLAZO NO HUBIERAN SUBSANADO DICHOS ERRORES, CARENCIAS U OMISONES.

1. **MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Será de 150 días, vencido el plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente.

1. **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, PONDERACIÓN Y ADJUDICACIÓN**
* Se tendrá en cuenta fundamentalmente las condiciones establecidas en la base de la licitación y en el objeto del llamado, efectuadas en el pliego particular de condiciones.
* La evaluación se hará en base a los precios ofertaos y a la calidad ofrecida según muestra entregada como lo solicita el pliego.
* Se tendrá en cuenta los antecedentes de las firmas oferentes, en cuanto a cumplimiento de contratos anteriores, puntualidad en las entregas, etc.

|  |  |
| --- | --- |
| FACTOR | PONDERACIÓN |
| OFERTA ECONOMICA | 60 |
| CALIDAD DE LOS ARTICULOS | 0 - 30 |
| ANTECEDENTES DOCUMENTADOS |  10 |
|  |  |
| PUNTAJE TOTAL | 100 |

1. La evaluación económica se realizará otorgando 60 puntos a la oferta que resulte con menor precio, 0 a la de mayor precio y las restantes se les asignará un puntaje inversamente proporcional a esa relación.
2. Para el factor de calidad se otorgará el puntaje de acuerdo a la evaluación realizada dentro de la escala de:
* Deficiente = 0
* Regular = 5
* Bueno = 10
* Muy bueno = 20
* Excelente = 30
1. Antecedentes se otorgará un puntaje de 10 puntos.

**Se verificará previo a la adjudicación que el proveedor esté activo en RUPE y no tenga incumplimientos relevantes.**

**De acuerdo a lo establecido en el Art. 14 del Dto. 155/013 es responsabilidad del proveedor mantener actualizada su ficha tanto en datos como en documentos.**

La adjudicación se realizará a la oferta que haya obtenido mayor puntaje final. Las cantidades a adjudicar podrán variarse según el crédito asignado a la Unidad Ejecutora.

**LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE HE LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACION.**

1. **NEGOCIACIONES**

En caso de que se presentaran ofertas similares a la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo el Ordenador del Gasto o la Comisión Asesora debidamente autorizada por este podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.

1. **PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012)**

El contrato se perfeccionará con la notificación del oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

1. **DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Si la mercadería a proveerse no es de la calidad adjudicada según muestra o no es entregada en tiempo, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de Proveedores.

La firma adjudicataria deberá poder cumplir con la totalidad de las unidades cotizadas en su oferta y con los plazos en los cuales se comprometió a proveerlos. Si llegado el momento de realizar una entrega no se encuentra en condiciones de cumplir, podrá dejarse sin efecto la adjudicación, disponer la pérdida del Depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento, la suspensión del Registro Único de Proveedores de la Unidad, por el plazo que la Dirección de la Unidad estime procedente y comunicación al RUPE.

1. **GARANTIA**

Para el caso que le monto de la adjudicación supere el monto establecido por el Art. 64 del TOCAF 2012 (40% del tope establecido para las Licitaciones Abreviadas), el adjudicatario deberá presentar depósito de fiel cumplimiento del contrato dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva.

Los depósitos de fiel cumplimiento del contrato deberán efectuarse mediante depósito en efectivo, avales bancarios, póliza de Seguro a favor de A.S.S.E o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional o en dólares americanos, a la orden de la Administración. Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por escribano público.

En los casos que los documentos de depósito establezcan fecha de vencimiento, la misma no deberá ser inferior a un año a contar de la fecha de la notificación en el caso del depósito de garantía con una vigencia mínima de un año, con una antelación de treinta días al vencimiento del plazo original del contrato, bajo apercibimiento de rescisión del mismo.

Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

1. **INCUMPLIMIENTOS**

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el presente Pliego se aplicará el siguiente sistema de sanciones:

1. PRIMER INCUMPLIMIENTO: en caso de no cumplir con las condiciones del contrato un descuento del 10% del valor del importe de la factura.
2. SEGUNDO INCUMPLIMIENTO: En caso de reiterarse el incumplimiento, un descuento del 15% del valor del importe de la factura.
3. TERCER INCUMPLIMIENTO: En caso de reiterarse el incumplimiento, un descuento del 20% del valor del importe de la factura quedando la Administración habilitada para rescindir el contrato, eliminar a la firma del Registro de Proveedores. Se aplicará lo establecido en el numeral 25 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (art. 47 del TOCAF). Decreto 53/93, ejecutar el depósito de garantía.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR LA ADMINISTRACION SE RESERVA LA FACULTAD DE PRESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO EN TRES INCUMPLIMIETNOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O CON UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD QUE IMPIDA UN NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD

.

1. **EVALUACIÓN DEL CONTRATO**

Sin perjuicio de las evaluaciones que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, la Dirección de la Unidad Ejecutora o quien esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del cumplimiento del contrato, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora estando disponible para consulta por todas las Unidades de ASSE.-

**RIGEN PARA ESTE LLAMADO:**

* **El decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF 2012).**
* **El decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratos de suministros y servicios no personales).**
* **Las disposiciones del presente Pliego Particular.**

**ESTIMACION DE NECESIDADES DE VIVERES SECOS PARA EL PERIODO 2019**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ALIMENTO** | **UNIDAD DE COMPRA** | **CANTIDAD MENSUAL HASTA** | **CANTIDAD ANUAL HASTA** |
| AVENA | ENVASE DE 1 A 3 KG | 36 KG | 432 KG |
| AJIL | ENVASE DE 1 KG | 30 KG | 360 KG |
| CHOCLO ESCURRIDO | LATAS DE 2 KG | 100 LATAS | 1200 LATAS |
| DURAZNOS EN ALMNIBAR | LATAS DE 850 GRS. | 45 LATAS | 540 LATAS |
| DURAZNOS EN ALMNIBAR DIET | LATAS DE 850 GRS. | 20 LATAS | 240 LATAS |
| FLAN DIETETICO | CAJAS DE 8 PORCIONES | 150 CAJAS | 1300 CAJAS |
| FLAN COMUN | ENVASES DE 1 KG | 50 KG | 600 KG |
| GALLETA DE ARROZ | PAQUETE DE 130 GRS | 120 PAQUETES | 1440 PAQUETES |
| GELATINA COMUN | ENVASE 1 KG | 50 KG | 600 KG |
| GELATINA DIET | CAJAS DE 8 PORCIONES | 150 CAJAS | 1800 CAJAS |
| NUEZ MOSCADA MOLIDA | SOBRES DE 5 GRS. | 150 SOBRES | 1800 SOBRES |
| MERMELADA DIET INDIVIDUAL | SACHET DE 25 GRS | 500 SACHETS | 6000 SACHETS |
| OREGANO | ENVASE DE 500 GRS | 2 KG | 44 KG |
| PULPA DE TOMATE | CAJAS DE 1000 ML APROX. | 800 CAJAS | 9600 CAJAS |
| PURE INSTANTANEO | ENVASE DE 2 KG | 400 KG | 4800 KG |
| PURE DE ZAPALLO DESHIDRATADO | ENVASE DE 2 KG | 50 KG | 600 KG |
| PURE DE PAPA, ZAPALLO Y ZANAHORIA DESHIDRATADO | ENVASES DE 2 KG | 50 KG | 600 KG |
| SALSA DE SOJA | BOTELLAS DE 500 CC | 10 LITROS | 120 LITROS |
| TE EN SOBRES | SOBRES INDIVIDUALES | 600 SOBRES | 7200 SOBRES |
| TE EN HEBRAS | PAQUETES DE 200 GRS. | 2 KG | 24 KG |
| VAINILLA | BOTELLAS DE 1 LT. | 8 LITROS | 96 LITROS |
| CHANTILLY | CAJAS PARA 1000 ML | 4 CAJAS | 48 CAJAS |
| GRAJEAS MULTICOLOR | PAQUETES DE 50 GRS. | 4 PAQUETES | 48 PAQUETES |
| LEVADURA SECA | PAQUETES DE 100 GRS. | 2 KG (20 PAQUETES) | 24 KG (240 PAQUETES) |
| POLVO DE HORNEAR | SOBRES DE 100 GRS | 2 KG (20 PAQUETES) | 24 KG (240 PAQUETES) |

**INFORMACION OBLIGATORIA EN EL ROTULADO:**

* Denominación de venta del alimentos
* Lista de ingredientes
* Contenidos netos
* Indicador del origen
* Nombre o razón social y dirección del importados ,para alimentos importados
* Identificación del lote
* Fecha de la duración
* Preparación e instrucciones de uso (cuando corresponda)
* Rotulo Nutricional

**CONDICIONES DE LOS ENVASES:**

* Sin roturas, ni abolladas (si están presentes rechazar el envase identificado)

**PRODUCTOS ENLATADOS**

* Rechazar en caso de: oxidadas, abolladas, agujereadas, rezumantes (latas manchadas por la salida del producto) y abombabadas (aumento del tamaño).

**TRANSPORTE**: se realizara en vehículos habilitados y registrados por las oficinas climatologías competentes que aseguren las condiciones de higiene y conservación, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Martirologio Nacional315/994.

**CONDICIONES DE VESTIMENTA E HIGIENE DE LOS RESPONSABLES DE LA ENTREGA**

* Uniforme apropiado y limpio, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento bromatológico Nacional Decreto 315/994.